

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y CINCO EN LA VILLA DE ALHAMA.



Don de el
Portario, ya
de 128 f.
100 = de 350
008 = de 307
0090 = de 257
Importo 5990
Cada las fan.
Educidas Unpae
de 30 72 8 m.
en 5990 72

En la Villa de Alhama en diez y siete dias de el mes de
Novi de Mil Seiscientos y noventa y quatro ante sus M^{rs},
los Señores D^{ns} Joseph Polana Roy y Dⁿ Alonso Medo Casa
Alcaldes ordinarios por S. M. en Bar^{me} Esp^o Cayula
Dⁿ Andres Ballesta, Dⁿ Alonso Diaz Medo y Dⁿ Martin
Leron Diaz Regidores, Concejos, Justicia y Regim^o de
esta Villa estando juntos en su Ayuntamiento en la forma
que lo acostumbran para tratar y conferir las cosas per
tencientes al R^o servicio de S. M. y bien Publico de ella
Comparuo Dⁿ Fernando Peaz Cayula de Portario
celos Caudales de el P^oto de esta Villa y D^{os} que
ya constaba a D^{os} Señores pues se su orden y con su Im
p^o benecion sean comprados y puesto en las Pancas de D^o Po
nto Houenta fan^o de tiempo aprecio de veinte y cinco R^o un
fanega, de Dⁿ Bar^{me} Medo = y que la casa en cuyo esenta
do en el dia siete de Diciembre proximo pasado de el año pa
sado de Linquentay tres acaba su derecho lo que acceruer
para que conite a D^{os} Señores, lo que en su lista D^{os}eron
se han acordado, mandado, acordaron y mandaron, se aga cada
en cuyo de cinco Houentay ocho fan^o de tiempo y de el ad
las cinco de el precio de treinta y cinco R^o cada una las
ocho de el precio de treinta, y las Houenta restantes de Hou
cio arriborizado de veinte y cinco, y que para quitar qual es
quiera equibocacion se Reduzgan todas ellas a un precio y que
que parece elho el proximo toca a cada una treinta R^o ois
mas, y Dos tercios un^o, y su Importo total es Salvo error el
de cinco Mil Houcientos y Houenta R^o, y que Mercedo

